



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No.000176

San Salvador, 22 de DICIEMBRE de 2023

Señores

TECNASA ES, S.A DE C.V.

Presente.

Solicito se entregue(n) el (los) producto / servicio(s) que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA en: UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL Y LOGISTICA en: OFICINAS CENTRALES DEL VMT, UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA. CONTIGUO A PLANTA HOLCIM. SANTA TECLA. LA LIBERTAD

ESPECI - FICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
61104	20	C/U	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1,176.00	\$23,520.00
61901			IVA 13%		\$3,057.60
			Proceso de Licitación Competitiva LC No. 03/2023 "Suministro de Equipo Informático para el Viceministerio de Transporte" Forma de Pago: Crédito 60 Días Calendario Validez de la Oferta: 30 Días Clasificación: Gran Empresa Garantía: Garantía de Cumplimiento Contractual Tiempo de Entrega: a partir de la orden de inicio hasta un tiempo máximo de 45 días calendario. La vigencia de la Orden de Compra será a partir de su emisión hasta el 31 de enero de 2024 El administrador de la Orden de Compra: Ing. Víctor Manuel Aguilar Yáñez, Cargo Tecnico, Gerencia de Informatica Institucional Tel. , correo victor.yanez@mop.gob.sv		
			TOTAL		\$26,577.60

wmontano

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA ES: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 DOLARES. Los productos / servicios detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado, en un periodo no mayor de 45 Días Calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la presente Orden de Inicio.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA		LINEA DE TRABAJO	
81	FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES	03	TRANSPORTE
CIFRAS PRESUPUESTARIAS		Ficha Presupuestaria	SOLICITUD DE COMPRA
2023-4300-4-81-03-22-2-		349	UAGL-VMT-025/2023
OBSERVACIONES: Emitir: CCF A NOMBRE del Fondo de Actividades Especiales para la Venta de Productos y Servicios del Ministerio de Obras Publicas y de Transporte / NCR: 125262-2 / NIT			

F.

Licenciado **Edgar Romeo Rodríguez Herrera**
Ministro de Obras Públicas y de Transporte



Continuación Orden de Compra No. 176/2023

DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SUMINISTRO

TECNASA, S.A DE C.V.					
ESPECIFICO	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
61104	20	C/U	Computadora de ESCRITORIO Marca HP, Modelo : Pro 400 G9SFF	\$1,176.00	\$23,520.00
MONTO TOTAL SIN IVA					\$ 23,520.00
61901	IVA 13%				\$ 3,057.60
MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO					\$ 26,577.60

El ofertante adjudicado, deberá emitir según lo establecido en las bases de Licitación Competitiva LC No. 03/2023

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA CONTRATAR.

Las garantías exigidas en este apartado deberán emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Las garantías deberán ser presentadas en original, en la Unidad de Compras Públicas de este Ministerio y contener como mínimo lo requerido en el formulario F7, Garantía de Cumplimiento Contractual, caso contrario serán rechazadas; en caso de ser observadas y no fueran corregidas a satisfacción del Ministerio en un periodo de **OCHO (8)** días hábiles posteriores a la notificación de las observaciones, se considerará como incumplimiento.

Garantía de Cumplimiento Contractual

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en un plazo no mayor de 8 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la Orden de Compra, la cual deberá ser equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato. Según Formulario F7

La vigencia de esta garantía iniciara a partir de la suscripción de la orden de compra, cubriendo el plazo contractual más noventa (90) días calendario al plazo del contrato o de sus prorrogas, si las hubiere.

La Vigencia de la orden de Compra

La orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión hasta el 31 de enero de 2024

En caso de existir diferencias por causa de aproximación decimal en el cálculo del IVA se podrá facturar un monto menor al establecido en la Orden de Compra.

